



Oficio número AC/8105/2023

Denuncia D/396/2023-C

Titular de la Unidad de Transparencia del  
H. Congreso del Estado de Nayarit  
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/396/2023-C, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Se tiene por recibido el **veintiuno de septiembre de la presente anualidad**, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la denuncia **D/396/2023-C**, un oficio signado por Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia del **Congreso del Estado de Nayarit**, en el que se tiene remitiendo el informe justificado alusivo a lo denunciado.

Consecuentemente, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa a la fracción **XXIX, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno y dos mil veintidós**, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la multicitada Ley.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepec, Nayarit; 26 de septiembre del 2023



Kyareli G.

C. Karen Yareli García Hernández

Auxiliar de Actuaría del ITAI